

ANDE

Administración Nacional de Electricidad

**INFORME DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LICITACIÓN DE MENOR
CUANTÍA NACIONAL**

N° 110/2025

ID N° 473.718

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Descripción:	Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 110/2025 Adquisición de equipos para laboratorio de prácticas de energía solar fotovoltaica.
ID:	473.718
Fecha:	10 de octubre de 2025

El Comité Evaluador, constituido por Resolución P/N° 50.957 de fecha 25 de setiembre de 2025 y detallado a continuación, **(ANEXO - 1)** en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

- Coordinador: Señor Gustavo Arias.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Francisco Villalba.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Arnaldo Javier Bernal.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

- 1. Acta de Apertura de Ofertas:** Apertura de ofertas realizada en fecha 3 de octubre de 2025 **(ANEXO-1)**.

Oferente	Monto Total (Guaraníes)
KAIZEN ENERGY S.A.E.C.A.	347.157.548
ELECTROPAR S.A.	313.178.666

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:**Observación 1:**

El oferente ELECTROPAR S.A. ha realizado la siguiente observación al oferente KAIZEN ENERGY S.A.E.C.A.: La Póliza N°1508003593, emitida por la aseguradora Tajy, se observa que el numero ID del llamado es incorrecto, ya que en la misma figura el N°471718, siendo el N° correcto del llamado 473718.

Respuesta a la Obs. 1:

El análisis de lo observado se encuentra en la Sección 2- Análisis de documentos sustanciales.

Observación 2:

El oferente KAIZEN ENERGY S.A.E.C.A. ha realizado la siguiente observación al oferente ELECTROPAR S.A.:

La empresa oferente, no arrió documentación alguna respecto a la EXPERIENCIA, a la capacidad Financiera, a la Capacidad Técnica (Autorización del Fabricante, Manuales, Catálogos, Planilla de Datos Garantizados, etc.). Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes. Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024), o en que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en este procedimiento licitatorio. APARTADO-CAPACIDAD TÉCNICA 4.1 Los equipos como fueron especificados. 4.2 el oferente deberá suministrar los catálogos y folletos del fabricante en idioma español en el momento de presentar la oferta. 4.3 Un juego del manual de operación y mantenimiento redactado en español de los equipos. 4.4 La Planilla de Datos Garantizados debidamente completada. 4.5 Los accesorios necesarios para el aprovechamiento total del equipo como: conectores, cable de alimentación, etc. 4.6 Garantía de los equipos deberá ser de 1 año como mínimo, con repuestos a adquirir en casos necesarios, en el mercado de por lo menos 10 años. 4.7 Asistencia del fabricante para parametrización y/o verificación de equipos de potencia principales. 4.8 El proveedor deberá instruir sobre el uso adecuado y manejo de los principales equipos, los cuidados necesarios y el mantenimiento básico. 4.9 Autorización del Fabricante de los principales equipos.

Respuesta a la Obs. 2:

Las documentaciones mencionadas serán requeridas mediante Solicitud de Presentación de Documentaciones, en caso de ser necesarios.

2. Análisis de Documentos sustanciales:

En atención a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto, Resoluciones y el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la verificación de los documentos sustanciales detallados en el ANEXO - 2, se concluye lo siguiente:

Oferente	Cumple/ No Cumple
KAIZEN ENERGY S.A.E.C.A.	(*) No cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple

En relación al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en lo siguiente:

(*) Según la Resolución DNCP N°232/2025 que Regula la Utilización del Módulo de Ofertas Electrónicas en los Procedimientos de Contratación, en su Art. 5° Garantía de Mantenimiento de Oferta, establece que la presentación cuando sea instrumentada por medio de póliza podrá ser suscrita con firma electrónica cualificada o emitida a través de póliza electrónica con firma digital. En el presente caso se verifica que el Oferente KAIZEN ENERGY S.A.E.C.A. presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato escaneado con firma manuscrita, por lo tanto, este Comité procede a la **descalificación** al tratarse de una documentación sustancial.

3. Análisis de las inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Detalles en el cuadro evaluación adjunto en el ANEXO - 2.

Oferente	Cumple/ No Cumple	Observación
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Presentado mediante consulta SPD.

A través de la Nota SPD N°1, se ha solicitado al oferente ELECTROPAR S.A., los documentos omitidos referentes al Art. 21 de la Ley N°7021/22. En respuesta a lo solicitado el oferente ha presentado la documentación en tiempo, y luego de realizar el análisis se concluye lo siguiente: El oferente Cumple con lo establecido en el PBC.

4. Verificación de Precios. Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO - 3). Análisis de Precios Ofertados.

Errores Aritméticos: Conforme a lo indicado en la planilla incluida en el ANEXO - 3, no se constatan errores aritméticos.

Análisis de Precios: La comparación de los precios en relación con los precios referenciales por ítem, independientemente del sistema de adjudicación se encuentra en el ANEXO - 3. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de realizar el análisis se concluye lo siguiente:

Oferente ELECTROPAR S.A.:

El porcentaje de variación en relación con los precios referenciales de los ítems citados a continuación, se encuentran fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se realizaron las consultas de desglose de precios mediante Nota SPD N°1; recibidas las mismas, se cita el análisis a continuación:

- Para los Ítems 3, 4, 5, 6 y 7, se visualizan en la planilla remitida los datos de cálculos donde mencionan: Costo del bien, Impuestos, cargas sociales, Gastos administrativos, y la rentabilidad. Luego de efectuar los cálculos y comparaciones correspondientes, el Comité concluye que los precios ofertados de los bienes requeridos, son de ejecución posible.
- Para el Ítem 10, donde la variación porcentual se eleva sobre el costo estimado, se visualizan los datos utilizados para el cálculos y menciona: Costo del bien, Impuestos y cargas sociales, Gastos administrativos la rentabilidad. Este Comité en base a lo citado, considera que el precio cotizado por el bien ofrecido es razonable y aceptable.
- En cuanto al monto total ofertado, en relación al monto total estimado, el porcentaje de variación, se encuentra de igual manera fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En base a los datos proveídos por el oferente ELECTROPAR S.A. en las planillas citadas, se efectuaron los análisis correspondientes. Luego de estudiar los datos proveídos como Costo de los bienes, Impuestos y cargas sociales, Gastos administrativos de la rentabilidad, el Comité considera que el monto total ofertado por los bienes ofrecidos, son de ejecución posible.

5. Margen de Preferencia:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado a través del sitio web www.mic.gov.py, del Ministerio de Industria y Comercio la disponibilidad del Certificado de Origen Nacional, constatando que:

- Ningún oferente cuenta con dicho Certificado.

Luego de la comparación de precios, el análisis de la variación y el margen de preferencia, si corresponde, se procede a detallar la ubicación de las ofertas.

Por la Totalidad

Ubicación	Oferente	Observación
1°	ELECTROPAR S.A.	-----

6. Verificación de los siguientes requisitos:

6.1 Capacidad Legal: Documentos formales, no analizados en los puntos anteriores.

Según Planilla de Verificación de documentos legales (**ANEXO - 2**), elaborada por el miembro representante de la Asesoría Legal, se concluye:

El oferente ELECTROPAR S.A. ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos legales mediante la presentación de los documentos respectivos.

Cadena de Autorizaciones del Fabricante al Oferente:

El oferente ELECTROPAR S.A., presenta mediante solicitud de Nota SPD N°1 la Nota que acredita la Autorizaciones del Fabricante **(ANEXO-7)**.

Nombre del Oferente.	Resultado del análisis
ELECTROPAR S.A.	Cumple con los requisitos.

- La marca Huawei según Nota de fecha 2 de octubre de 2025 autoriza al oferente ELECTROPAR S.A. a proveer los bienes citados en los Ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 9.
- La marca Canadian según Nota de fecha 29 de setiembre de 2025 autoriza al oferente ELECTROPAR S.A. a proveer el bien citado en el Ítem 2.
- La marca Anern Energy según Nota de fecha 15 de setiembre de 2025 autoriza al oferente ELECTROPAR S.A. a proveer el bien citado en el ítem 5
- La marca ABB según Nota de fecha 1 de octubre de 2025 autoriza al oferente ELECTROPAR S.A. a proveer el bien citado en el ítem 10.

Luego del análisis de las documentaciones citadas, este comité considera que se cumplen con las Cadenas de Autorizaciones.

6.2 Capacidad Financiera:

Según Planilla de Verificación **(ANEXO - 4)**, elaborada por el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios a solicitud del Comité de Evaluación, se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado general del análisis
ELECTROPAR S.A.	Cumple con los requisitos.

6.3 Experiencia:

Según Planilla de Verificación **(ANEXO - 5)**, se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado general del análisis
ELECTROPAR S.A.	Cumple con los requisitos.

Mediante consulta SPD N°1, al Oferente ELECTROPAR S.A., se solicitó la remisión de los requisitos para la Evaluación de la experiencia.

6.4 Capacidad Técnica: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y otros requisitos de capacidad técnica.

Según Planilla de Verificación (**ANEXO - 6**), se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado general del análisis
ELECTROPAR S.A.	Cumple con las Especificaciones Técnicas.

Mediante consulta SPD N°1, al Oferente ELECTROPAR S.A., se solicitó la remisión de los requisitos para la Evaluación de la Capacidad Técnica.

7. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses: Ninguna.
8. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación: Ninguna.
9. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos: Ninguno.

10. Recomendación:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°110/2025, ID 473.718, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

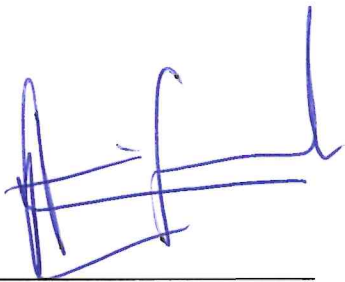
A: ELECTROPAR S.A. RUC N°80009085-3

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total ₡ (IVA incluido)
1	Inversor solar trifásico DC/AC de 10 kW	Huawei/ China	UN	3	14.038.200	42.114.600
2	Modulo Fotovoltaico (Rango 440W a 470W)	Canadian Solar/China	UN	72	1.200.516	86.437.152
3	Sistema de almacenamiento (Batería) 10 kWh	Huawei/ China	UN	2	43.515.971	87.031.942
4	Equipo optimizador de potencia 600W/p	Huawei/ China	UN	100	514.412	51.441.200
5	Conector MC4 macho y hembra 30A	Argo Solar/ China	UN	200	17.460	3.492.000

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

6	Módulo de monitoreo y comunicación (Wlan-fe) IEC61010-1/EMC	Huawei/ China	UN	2	546.563	1.093.126
7	Módulo de monitoreo y comunicación (4G) IEC61101-1/EMC	Huawei/ China	UN	2	546.563	1.093.126
8	Sensor inteligente trifásico 176Vac-288Vac por fase	Huawei/ China	UN	5	1.762.158	8.810.790
9	Caja de respaldo (Backup box-B1) 3300VA (15.2A) Pot.Max.	Huawei/ China	UN	2	10.115.635	20.231.270
10	Interruptor seccionador DC 1100 Vdc	ABB/ Finlandia	UN	5	2.286.692	11.433.460
Monto total ¢ IVA incluido						313.178.666

Atentamente,



Ing. Gustavo Arias
Coordinador



Ing. Francisco Villalba
Miembro representante
del área solicitante.



Abog. Arnaldo Javier Bernal
Miembro representante de la
Asesoría legal.